

Dec. núm. 46-26 que designa a los señores Rosa María Fernández Rosario y Julio Anulfo Pascual Rodríguez, subdirector de zonas francas y subdirector operativo, respectivamente, de la Dirección General de Aduanas. Deroga los artículos 6 y 10 del Decreto núm. 339-20. G. O. núm. 11230 del 28 de enero de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 46-26

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Decreto núm. 339-20, del 16 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Rosa María Fernández Rosario, queda designada subdirectora de zonas francas de la Dirección General de Aduanas.

ARTÍCULO 2. Julio Anulfo Pascual Rodríguez, queda designado subdirector operativo de la Dirección General de Aduanas.

ARTÍCULO 3. Quedan derogados los artículos 6 y 10 del Decreto núm. 339-20, del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 4. Envíese el presente decreto a la Dirección General de Aduanas, la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER